



LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a computar los gastos rituales en este asunto, así:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| - Agencias en derecho | \$ 4.000.000 |
| - Gastos de correo | \$ 7.500 |

TOTAL:	\$ 4.007.500
---------------	---------------------

YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Reivindicatorio N° 2018-00825-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse acomodada a los parámetros legales, se **aprueba**. Ello, de conformidad con lo previsto por el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2021 SECRETARIA
--

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*